

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>  <b>NIT.800012638-2</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
<b>OFICIO</b>	Fecha	22-06-2015	<b>Página 3 de 3</b>

Hato Corozal-Casanare, 19 de febrero de 2021

**SEÑORES**  
**PROSPERIDAD SOCIAL**  
BOGOTA D.C

**REFERENCIA:** Contrato de obra 110.10.04-007 del 23 de octubre de 2018 celebrado entre el Municipio de Hato Corozal y Unión Temporal Mejoramientos de Vivienda Hato Corozal 2018. Llevar a cabo el proyecto de mejoramiento de vivienda en el Municipio de Hato Corozal – Casanare, en el marco del convenio interadministrativo no. 588 de 2016, suscrito entre el departamento administrativo para la prosperidad social – fondo de inversión para la paz – prosperidad social – fip y el municipio de hato corozal, Casanare.

**ASUNTO:** Aprobación de la cuenta de cobro del 20%.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de comunicarles; que una vez revisada la información presentada por el contratista para realizar el cobro del 20% del quinto desembolso equivalentes a la totalidad del valor aprobado por Prosperidad Social- Fip, del producto de la Etapa N° 2 de Construcción, se da el visto bueno y la aprobación ya que se ha corroborado la veracidad de cada uno de los documentos aportados por el contratista.

De esta manera y sin objeción alguna al cobro realizado, damos continuidad a trámite para su respectivo pago

Atentamente,

  
**ING. EDISSÓN FERNEY AYA PANQUEVA**  
Secretario de Planeación y Política Sectorial  
Supervisor